



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

tener a la mano quanto antecedente
conviengan, para mirarse a fondo
de sus Dros. : Acordó se forme un
expediente separado haciendo un ex-
tracto de todo quanto se ha obrado
por esta Ciudad y por la referida Co-
munidad desde su establecimiento, con
lo demás que contemplan necesario;
y para que lo pongan en execucion
dada y dio su comision a los S. respu.
nicolas de Moya y d. Pedro Josef de Quiro
Regidores, para que usando de las
facultades que tienen como Comisarios
nombrados en la materia, y ampliando
su comision hasta quantas necesiten
para los fines que ban expresado
obren como tales Comisionados y como
Justicias quanto contemplan necesario
a donde y como convenga, dandoles para
ello el poder y facultad que se les
otorgara siempre que lo pidan, inmi-
-

